

# Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur: la clave en la soberanía del hemisferio sur

María Belén Álvarez Bertonasco\*  
Marina Celsa Luzzi Santana\*\*

## RESUMEN

En la agenda de la seguridad internacional podemos encontrar que el mantenimiento de la paz, la cooperación internacional y la consolidación de la soberanía son temas transversales a nivel regional y en relación con las capacidades materiales. En este sentido, observamos que determinadas organizaciones internacionales se abocan a esta temática; el Sur global es una región que no es ajena a estos tópicos. A fin de reflejar la incidencia de las organizaciones internacionales como instrumentos de cooperación internacional, pero sobre todo

como un vector para el ejercicio de soberanía, es que buscaremos responder a la pregunta: ¿es la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur una potencial herramienta para el reclamo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur? Para ello optamos por un marco de análisis institucionalista liberal, a fin de tener presente el uso de los foros multilaterales como elemento de *soft power* traducido en ejercicio de soberanía.

**Palabras clave:** Atlántico Sur; soberanía; paz; Argentina; cooperación.

---

\* Licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad del Salvador (Argentina), maestranda en Estrategia y Geopolítica, Universidad Nacional de la Defensa (Argentina). Miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata (Argentina). [belen.alvarez.1996@gmail.com]; [<https://orcid.org/0000-0002-5899-2618>].

\*\* Licenciada en Relaciones Internacionales, Universidad Católica Argentina (Argentina), maestranda en Estrategia y Geopolítica, Universidad Nacional de la Defensa (Argentina). [marinalsantana@gmail.com]; [<https://orcid.org/0000-0002-6519-1771>].

Recibido: 26 de noviembre de 2021 / Modificado: 7 de marzo de 2022 / Aceptado: 10 de marzo de 2022

Para citar este artículo:

Álvarez Bertonasco, M. B. y Luzzi Santana, M. C. (2022). Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur: la clave en la soberanía del hemisferio sur. *Oasis* 36, 63-76.

DOI: <https://doi.org/10.18601/16577558.n36.05>

## **SOUTH ATLANTIC PEACE AND COOPERATION ZONE: THE KEY TO SOVEREIGNTY IN THE SOUTHERN HEMISPHERE**

### **ABSTRACT**

In the international security agenda, we can find that peacekeeping, international cooperation and the consolidation of sovereignty are cross-cutting issues both at the regional level and in relation to material capabilities. In this sense, we can see that certain international organizations are involved in these issues, with the Global South being a region that is no stranger to these topics. In order to reflect the incidence of international organizations as instruments of international cooperation, but above all as a vector for the exercise of sovereignty, we will seek to answer whether the Zone of Peace and Cooperation of the South Atlantic is a potential tool for the claim of Argentine sovereignty over the Malvinas/Falkland Islands, South Georgia and South Sandwich Islands?

To this end, we opt for a liberal institutionalist framework of analysis, in order to keep in mind the use of multilateral forums as an element of soft power translated into the exercise of sovereignty.

**Key words:** South Atlantic; international cooperation; peace; international security.

### **INTRODUCCIÓN**

En la agenda de la seguridad internacional podemos encontrar que el mantenimiento de la paz, la cooperación internacional y la consolidación de la soberanía son temas transversales a nivel regional y en relación con las capacidades

materiales. En este sentido, observamos que determinadas organizaciones internacionales se abocan a esta temática; el Sur global es una región que no es ajena a estos tópicos.

A partir de la década de los ochenta, ante el fin de las dictaduras militares y la restauración de gobiernos democráticos en América del Sur, el gobierno argentino se vio en la necesidad de consolidar un espacio que restituye el prestigio internacional luego de los regímenes *de facto* y del conflicto llevado a cabo con el Reino Unido en 1982 (Escudé, 1998, p. 502). Si bien el gobierno de Alfonsín contaba con incentivos ideológicos para lograr un acercamiento a África, coincidimos con Ariel González al decir que el denominador común para dichos países era la reciente democratización (González, 2007).

La reformulación de la política exterior y la consolidación de una nueva estrategia de inserción internacional, junto con el distanciamiento del régimen militar, eran vitales para recuperar el estatus internacional ante la percepción argentina (Saavedra, 2004, p. 147). En este sentido, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS) proveía una oportunidad en la cual se pudieran canalizar los intereses argentinos de reinserción en el mundo y la posibilidad de consolidar una zona de influencia en el Atlántico Sur a partir del estrechamiento de vínculos con diversos actores no alineados (Lechini, 2016).

La ZPCAS nació con el objetivo de promover la cooperación regional, mantener la paz y la seguridad en el Atlántico Sur, y ser un espacio de diálogo y coordinación entre los Estados ribereños del Cono Sur y del África subsahariana occidental. El organismo está

abierto a todos aquellos países que cuenten con salida al mar o costas sobre el Océano Atlántico sur. Además, puede ser entendido como un mecanismo de cooperación e integración que busca contrariar la idea de militarizar la región a través de la concepción de esta como “vacío de poder” (Sánchez Rolando, 2015).

En síntesis, el fin de la ZPCAS es promover la cooperación regional, tanto a nivel latinoamericano como africano, para mantener la paz y la seguridad de los países cuyas fronteras limitan con el Océano Atlántico sur. En particular, la atención de este se encuentra enfocada en las cuestiones de prevención geográfica de la proliferación de armas nucleares y su reducción, eventualmente eliminando la presencia militar de los países miembros en otras regiones del mundo (Lechini, 2019).

En este sentido, a lo largo de nuestro trabajo optamos por aplicar conceptos propios de la teoría institucionalista neoliberal. Bajo esta perspectiva, los Estados actuarán con base en un marco normativo que regulará los intereses y determinará su comportamiento en el sistema internacional. Robert Keohane (1993) manifiesta que, además de vigilar las motivaciones de los Estados, los organismos internacionales definen las pautas de interacción de los actores configurando modelos de cooperación y coordinación que relacionen a los Estados en la consecución de intereses y objetivos comunes (Keohane, 1993, p. 14). Por ello es que las instituciones serán entendidas como un “conjunto de reglas formales e informales persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (p. 14). En este sentido, la ZPCAS determi-

nará, de manera directa, las capacidades del Estado argentino en materia de cooperación respecto al ejercicio de soberanía sobre el Atlántico sur (Keohane, 1993, p. 15).

A partir de estos supuestos, se establece que el comportamiento institucional no es estático, sino que está siempre bajo constantes cambios, que son dinámicos (Mansolva Lopera, 2013). Mientras se encuentren intereses mutuos entre los actores internacionales (entendiendo a las unidades estatales como los principales actores de la comunidad internacional, tomando a los Estados integrantes de la ZPCAS y a la misma institución), y se presenten variaciones institucionales, el institucionalismo neoliberal responderá al análisis en torno a la influencia de los organismos en materia de política exterior.

Sumado a ello, la concepción de la cooperación será esencial para comprender la relevancia de los organismos internacionales en torno a la consolidación de la paz y el ejercicio de la soberanía. Por ello es que, al definir nuestra noción de la cooperación, nos retrotraemos a lo planteado por Pitman B. Potter (1935), entendiéndose como aquellas acciones de, al menos, dos Estados dirigidas a lograr un resultado considerado como un beneficio para todos los involucrados; es decir que implica que al menos dos partes interactúen en pos de un objetivo común. Así, la cooperación como tal dependerá de los objetivos comunes, que pueden ser tanto científicos como sociales, económicos y educativos.

En este sentido, el término “sur” hará referencia a un concepto que abarca más que una categoría netamente geográfica. Se asienta en una concepción política y económica basada

en la idea de la existencia de asimetrías en el sistema internacional, principalmente en términos de desarrollo y poder. Por esta razón, los países del llamado Sur global no representan un grupo totalmente homogéneo, pero sí comparten algunas características, vulnerabilidades y desafíos (Álvarez Bertonasco y Marks, 2021). En palabras de Gladys Lechini (2009), la cooperación sur-sur:

... alude a las acciones desarrolladas entre los países periféricos para profundizar sus relaciones en pos de afrontar problemas comunes, defender intereses compartidos y obtener mayores márgenes de autonomía decisional. Es una construcción política que propicia que los países del Sur estructuren alianzas que les permitan disminuir sus vulnerabilidades e influir en el establecimiento de las reglas del sistema internacional. (Lechini, 2009, citado en Morasso, 2015, p. 110)

De esta manera, se puede decir que la cooperación sur-sur es de suma importancia para los actores parte de la ZPCAS. Se erige como una plataforma de trabajo conjunto propicia para tratar temáticas, desafíos y oportunidades en común (Álvarez Bertonasco y Marks, 2021). Por esta razón incluye un “componente político, reivindicativo y de denuncia de las condiciones económicas y estructurales de distribución del poder internacional” (Ayllón Pino, 2009, p. 3).

Por último, la noción de *soft power* en torno al accionar de las organizaciones internacionales será sumamente relevante para poder analizar el rol de la ZPCAS como herramienta de la política exterior. Para John Ikenberry y Joseph Nye, el poder es la habilidad para in-

fluenciar el comportamiento de otros y obtener los resultados que se desean; este poder surge del atractivo de la cultura de un país, de sus ideales políticos y de sus políticas y está compuesto por los valores políticos, la cultura y la política (*policy*) extranjera (Ikenberry y Nye, 2004). Teniendo presente esta perspectiva del poder, el *soft power* consistirá en la habilidad de poder afectar a otros para obtener el resultado que uno quiere mediante la atracción en vez de la coerción.

En este aspecto, el gobierno argentino tiene en cuenta valores políticos, su cultura y política extranjera, basada en el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas y los territorios insulares en disputa con el Reino Unido sobre el Atlántico sur, a la hora de participar en foros y organismos internacionales. Por ello, el *soft power* nos permitirá comprender la estrategia argentina y el uso de la ZPCAS como plataforma de apoyo en torno a la cooperación en materia de seguridad en el Atlántico sur.

#### **DESDE LA ÉPOCA COLONIAL HASTA LA ACTUALIDAD: LA RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE ÁFRICA Y AMÉRICA DEL SUR CON EL OCÉANO ATLÁNTICO**

Gladys Lechini (2006) nos comenta que los contactos entre las colonias portuguesas de América del Sur y África posibilitaron el comercio marítimo en el Océano Atlántico sur, hasta la independencia de Brasil en 1822. Durante el siglo XIX, las relaciones entre los continentes no fueron muy prósperas ya que la mayor parte de América del Sur se independizó del control europeo, pero África no corrió con el mismo destino (Lechini, 2006).

Volveremos a notar un estrechamiento de los lazos entre ambos en el siglo XX, con la descolonización de Asia y África. La misma marcó el surgimiento del Sur como actor internacional (Lechini, 2006).

Durante la segunda mitad del siglo XX vemos un fortalecimiento de sus relaciones que se concretó con tres acontecimientos históricos puntuales: la Conferencia de Bandung en 1955, la conformación del Movimiento de Países No Alineados en 1961 y la creación del G77 en 1964, durante el marco de la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad).

Por el lado de los países africanos, Frank Mattheis y Andrés Litsegård escriben que el incentivo con respecto al organismo se encontraba en superar el *apartheid* (2018). Con respecto a Sudáfrica en particular, según Gerardo Denegri (2015), las elecciones multirraciales de 1994, que colocaron a Nelson Mandela como el primer presidente negro en la historia de este país, representaría el fin de la segregación racial como herramienta política estatal de dominación. La presión internacional (al no contar con el apoyo de Estados Unidos) y continental para que el *apartheid* finalizara fue muy grande. Además, para mitad de los años noventa tampoco contaba con sustento interno (Denegri, 2015).

En cuanto a los integrantes latinoamericanos, los esfuerzos de cooperación continuaron en 1967, con la creación del Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS) entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay (Lechini, 2019). Durante la década de los ochenta, la ZPCAS brindaba una oportunidad en la cual se pudieran canalizar los intereses argentinos de reinserción en el mundo y una mayor aproximación con

África (Lechini, 2016). También se trataba de un beneficio para Brasil y Uruguay.

## LA ORGANIZACIÓN

En cuanto a su estructura orgánica, el ZPCAS cuenta con un comité permanente. Las formas de expresión son declaraciones y decisiones. Cuenta con reuniones ministeriales que se realizan bianualmente, siempre y cuando así lo acuerden los Estados miembros.

Desde su creación se han realizado siete reuniones ministeriales (Sánchez Rolando, 2015):

- Río de Janeiro, Brasil (1988): durante esta primera reunión se expresó preocupación por el *apartheid* en Sudáfrica y se llamó a una resolución pacífica del conflicto entre los Estados (Buffa, 2006; González, 2007).

- Abuja, Nigeria (1990): se incorpora Namibia, y se iniciaron conversaciones sobre el monitoreo de las costas y la cooperación económica-financiera entre sus miembros (González, 2007).

- Brasilia, Brasil (1994): luego de finalizar su política de *apartheid*, Sudáfrica ingresó al organismo de la ZPCAS, en la Reunión Ministerial de Brasilia en 1994. La incorporación de Sudáfrica en la cumbre incrementó el prestigio de la organización y supuso el final de su proceso de constitución (Palacios, 2018).

- Somerset West, Sudáfrica (1996): desnuclearización y lucha contra el narcotráfico en la ZPCAS. Se hizo mención de la soberanía de las Islas Malvinas por primera vez desde la creación del organismo (González, 2007).

- Buenos Aires, Argentina (1998): se adoptó una declaración y un plan de acción.

La primera puso énfasis en incrementar la cooperación en áreas de interés común, mientras el plan de acción proponía llevar a la práctica los puntos de la declaración (González, 2007).

– Luanda, Angola (2007): la Declaración de Luanda abarca el uso sustentable de recursos genéticos marítimos, la lucha contra la pesca ilegal, no documentada y no registrada, la inclusión de un artículo sobre Malvinas que había sido abandonado en la III Reunión Ministerial de Brasilia. También se trazó un Plan de Acción (González, 2007).

– Montevideo, Uruguay (2013): se realizó la Declaración de Montevideo que buscó, entre otras cosas, reforzar la cooperación en materia de paz en el ámbito de la defensa, aumentar el intercambio comercial entre los Estados miembros y llamar al diálogo entre el Reino Unido y la República Argentina por la disputa de las Islas Malvinas. Otro punto importante es el acuerdo para realizar reuniones ministeriales cada dos años (Sánchez Rolando, 2015).

La reunión correspondiente al año 2015 en Cabo Verde fue suspendida por causas internas del país. Desde entonces, la actividad del organismo se ha detenido.

### **¿CUÁL FUE EL ROL HISTÓRICO DE ZPCAS EN LA SOBERANÍA ARGENTINA?**

En cuanto a la importancia del organismo para la República Argentina, luego de la guerra de Malvinas del año 1982, según Mattheis y Litsegård, la reputación argentina dentro de la comunidad internacional se vio perjudicada por la guerra del Atlántico Sur. En consecuencia, el país vio deslegitimada y limitada su credibilidad y su capacidad de diálogo en

foros internacionales (Mattheis y Litsegård, 2018). Sin embargo, los autores también nos comentan que los países africanos no querían brindarle su inmediato apoyo a Argentina por tres razones:

1. Durante la época del proceso, el gobierno militar argentino estaba alineado ideológicamente con Sudáfrica, quien se encontraba bajo el régimen del *apartheid* y también con los Estados Unidos. La ideología anticomunista del gobierno *de facto* argentino no era bien recibida en África (Mattheis y Litsegård, 2018).

2. A su vez, los países angloparlantes de África todavía se encontraban ligados al régimen de la Commonwealth, por lo que se mostraban reticentes a relacionarse con la República Argentina de manera activa (Mattheis y Litsegård, 2018).

3. Por último, la agresión argentina hacia el Reino Unido fue condenada como una intervención armada por la comunidad internacional (Mattheis y Litsegård, 2018).

Una vez realizada la transición democrática en el país, en el año 1983, su postura internacional cambió, facilitando así su inserción en el mundo y su aproximación al continente africano (Lechini, 2016). La ZPCAS fue un instrumento de ayuda que coincidió con la vuelta a la democracia.

Se destaca que durante la presidencia de Carlos Menem se apostó por entablar nuevamente relaciones con el Reino Unido y continuar con el énfasis en la paz y seguridad de la zona. Un ejemplo de ello puede verse en el año 1990, con la firma del Acuerdo de Madrid. El mismo incluía una serie de puntos para establecer nuevamente las relaciones diplomáticas. Se destaca el siguiente apartado:

Ambas partes acuerdan establecer un Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíproca sobre los movimientos de las unidades de sus Fuerzas Armadas en áreas del Atlántico Sudoccidental. Los objetivos de este sistema son aumentar la confianza entre la Argentina y el Reino Unido y contribuir a lograr una situación más normal en la región sin demoras innecesarias. (Declaración de Madrid II, 1990)

Luego, en 1996, se reafirmó la reducción de tensiones en la zona. Se puede observar la voluntad de la República Argentina para colaborar con una vuelta al mantenimiento de la paz en las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Guido Di Tella, en el marco de la inauguración de la 51ª Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre de 1996: “Argentina está firmemente convencida de que una nueva era debe comenzar en el Atlántico Sur, como zona libre de tensiones, lugar de encuentro de diversas culturas comprometidas con los ideales humanistas y con el deseo común para el progreso y el bienestar” (Di Tella, 1996).

A su vez, Ariel González nos comenta que, durante la cuarta Reunión Ministerial, también llevada a cabo durante el año 1996 en Somerset West, Sudáfrica, se incluyó, por primera vez, un texto sobre la cuestión Malvinas en la declaración final de la reunión. En el mismo se hace un llamado a la reanudación de negociaciones entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña para la búsqueda de una solución pacífica, justa y durable a la discusión sobre la soberanía (González, 2007).

Finalmente, en septiembre de 2000, con la Declaración del Milenio se buscaba el progreso en varias áreas, entre ellas, la paz y soberanía. Para que ese progreso fuera posible, reafirma su compromiso con el uso de medios pacíficos para la solución de los posibles conflictos. En un punto relevante para nuestro trabajo, menciona el derecho a la libre determinación de los pueblos que siguen sometidos a la dominación colonial y la ocupación extranjera. A su vez, los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a atender las necesidades especiales de África y acordaron que las Naciones Unidas no debían reducir, sino aumentar, su participación activa en la tarea de forjar un futuro común (Informe Naciones Unidas, 2013).

En aquel año también se había definido a Benín como el próximo anfitrión de la Reunión Ministerial VI. Esta nunca se llevó a cabo, y la crisis económica de los países sudamericanos, así como un conflicto interno de Angola, llevó a una paralización de la actividad del organismo (González, 2007). Por esta razón, no veremos reuniones ministeriales durante los gobiernos de los presidentes Fernando De La Rúa y Eduardo Duhalde.

La próxima reunión ocurriría a finales del gobierno de Néstor Kirchner. Cabe destacar que, a partir del comienzo de su gobierno, se retomaría el interés de Argentina por el Atlántico sur. La Reunión Ministerial VI, llevada a cabo en Abuja, contó con la participación del vicescanciller Roberto García Moritan. En ella se hizo referencia a la cuestión Malvinas (Lechini, 2019).

El interés argentino por Latinoamérica y la recuperación de las Islas Malvinas, que co-

menzó en 2003, continuaría durante los dos gobiernos de Cristina Kirchner. Adicionalmente, en su segundo gobierno, durante febrero del año 2013, en el marco de la III Cumbre África-América del Sur, se realizó la firma de la Declaración de Malabo. En ella los jefes de Estado de África, a través de la Unión Africana, reconocieron la legitimidad de los derechos de Argentina sobre el reclamo de las Islas Malvinas (Declaración de Malabo, 2013). Contar con el apoyo de 54 Estados (tanto los firmantes de la Declaración de Malabo en la III Cumbre de Cumbre África-América del sur como también los miembros de la ZPCAS) en la Asamblea General de las Naciones Unidas es, sin duda, un aporte positivo para la Argentina en cuanto a su reclamo por las Islas Malvinas, así como el constante apoyo del foro durante las declaraciones hechas en las reuniones ministeriales. La reunión ministerial programada en Cabo Verde, que debía llevarse a cabo en el año 2015, se vio frustrada por la inestabilidad interna del país. Por ello no hubo reuniones ministeriales durante la presidencia de Mauricio Macri.

Como se mencionó, en la actualidad, durante el año 2021, se aprobó la Resolución A/RES/75/312 durante la 75° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la cual se busca retomar la actividad del organismo. Posiblemente veamos un nuevo encuentro entre los Estados miembros en el corto plazo.

Cómo se vio en el apartado anterior, a partir de la reunión de 1996 en Sudáfrica, todas las reuniones ministeriales posteriores han mencionado la problemática de las Islas Malvinas. A su vez, como comenta la autora Gladys Lechini, cuando se refuerza el objetivo de la ZPCAS como una zona libre de armas

nucleares, también se hace referencia al Reino Unido y su armamento en Malvinas (Lechini, 2019). La militarización de las islas irá en contra de los principios del organismo.

### **DIPLOMACIA PRESIDENCIAL, SOBERANÍA Y APOYO DE SUS MIEMBROS**

La ZPCAS no ha sido solamente un instrumento utilizado por los presidentes argentinos o sus ministros de relaciones exteriores; en más de una oportunidad, el gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Gustavo Melella, ha invocado la figura del foro para referirse a asuntos que afectan el territorio que gobierna. En la primera ocasión, durante el año 2020, por medio de la red social Twitter, citó al presidente uruguayo Luis Lacalle Pou para que este le ayudara dado que el Reino Unido presentó un stand en una exposición de agricultura en la capital uruguaya, donde se promovía a las Islas Malvinas como una entidad diferenciada de Argentina. A su vez, hubo un aumento de la presencia militar británica en el Atlántico sur.

En una segunda ocasión, en el año 2021, también en la red social Twitter, el gobernador repudió los dichos de la diputada uruguaya Silvana Pérez Bonavita. La misma había saludado y replicado un mensaje del gobierno de las Islas Malvinas en el cual celebraban el Día de las Islas Falkland. Una vez más, ZPCAS fue un instrumento utilizado para legitimar el reclamo argentino y hacer mención de la seguridad de la zona, así como al mantenimiento de la paz en la misma.

Se trata de un tema prioritario para la agenda argentina. Recuperar el territorio ha

sido una prioridad en la agenda presidencial y gubernamental que no fue discriminado por ningún partido político o ideología.

El primer elemento por destacar es el área donde se encuentran las islas en disputa y donde tiene competencia ZPCAS: el Atlántico sur. El mismo es esencial para la Argentina, además de los países que integran la ZPCAS, por ser su vía de acceso a los mercados mundiales, por formar parte de sus intereses económicos y estratégicos y como llave de acceso a la Antártida (Lechini, 2019). A su vez, crea un espacio de apoyo en materia de seguridad y paz en el sur, destacando que la presencia militar del Reino Unido en la zona atenta contra los principios del organismo. Este punto puede verse en el ítem número 60 y 61 de la última Declaración Ministerial, firmada en el año 2013<sup>1</sup> (Gobierno de Brasil, 2013).

El segundo elemento destacable es la continuación de la cooperación Sur-Sur. Mediante ella, se encuentra un espacio común para poder hacer frente a las problemáticas que aquejan a los países de la periferia. Según Mattheis y Litsegård (2018), Argentina necesitaba buscar el mayor apoyo posible para la principal problemática de política internacional de dicho país: la disputa por las Islas Malvinas. ZPCAS es utilizada como instrumento por el gobierno argentino para aglutinar apoyos en el reclamo de soberanía sobre las islas del Atlántico Sur.

El almirante Storni, a principios de 1900, comentó sobre el potencial del Océano Atlán-

tico, teniendo en consideración la orientación geográfica de Argentina (Storni, 2009). La evidencia histórica nos indica que Reino Unido avala sus comentarios.

Según Maguemati Wabgou (2012), dicho proceso también contó con los siguientes factores externos que posibilitaron la vía de la descolonización: la Conferencia de Bandung en el año 1955 (predecesora del Movimiento de los Países No Alineados), la Conferencia de Accra en 1958 y finalmente el Grupo de Casablanca en el año 1961 (Wabgou, 2012).

Además de las resoluciones ministeriales, se pueden mencionar las resoluciones de las Naciones Unidas con respecto a la controversia de las Islas Malvinas. Las mismas, según la Cancillería Argentina, son:

– La Resolución 2065 (XX) del año 1965, mediante la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia (Asamblea General, 1965).

– En el año 1973 la Asamblea General, mediante la Resolución 3160 (XXVIII), declaró la necesidad de acelerar las negociaciones en curso y continuarlas sin demora alguna (Asamblea General, 1973).

– Luego, con la Resolución 31/49 del año 1976, la Asamblea General reconoció los esfuerzos realizados por la República Argentina para avanzar con el proceso de descolonización, así como las acciones tomadas para

<sup>1</sup> “60. Decide reforzar la cooperación para la paz en el área de la defensa.

61. Reconoce que los miembros de la Zona comparten un interés común al reforzar el Atlántico Sur como una zona de paz y cooperación, libre de armamento nuclear y de destrucción masiva” (Gobierno de Brasil, 2013).

promover el bienestar de los isleños (Asamblea General, 1976).

– Posterior a la intervención armada de 1982, mediante la Resolución 37/9, la Asamblea General solicitó a los dos gobiernos involucrados reanudar las negociaciones para que se permita encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía en las islas. Ello mismo fue reiterado en las subsiguientes resoluciones de la Asamblea relativas a la cuestión (Asamblea General, 1982).

Sin embargo, luego de casi 8 años sin actividad, con la aprobación de la Resolución A/RES/75/312 del 29 de julio de 2021, durante la 75° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se anunció la reanudación de las Reuniones Ministeriales. La misma insta a los Estados Miembros a reanudar dichas reuniones, y apoyar activamente a Cabo Verde en la preparación de la próxima reunión en un futuro cercano. A su vez, coloca nuevamente a ZPCAS en la agenda internacional de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2021).

En cuanto a la recepción de los gobiernos latinoamericanos, se destaca el accionar de Itamaraty. El gobierno de Brasil realizó algunos cursos sobre el organismo durante el año 2020 y un simposio en el año 2021 sobre ZPCAS. A su vez, en un comunicado de la Cancillería Argentina sobre dicha resolución, se destaca la importancia del organismo como una plataforma donde la Argentina reafirma constantemente sus derechos sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes (Cancillería Argentina, 2021).

## CONCLUSIÓN

En esta investigación pudimos apreciar la importancia del ZPCAS para la manifestación de la soberanía argentina con respecto a las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur. Durante los 35 años de existencia del organismo, muchos jefes de Estado de diferentes partidos políticos han gobernado la República Argentina, pero todos han continuado con el reclamo ininterrumpido sobre la soberanía de las islas.

Si bien ZPCAS inicialmente no incluyó el reclamo argentino en su agenda y sus declaraciones, el accionar de la cancillería argentina logró que, a partir de la Reunión Ministerial de Somerset West, Sudáfrica, en el año 1996, se imponga el tema (a pesar de la reticencia de los Estados africanos allegados al Reino Unido). A su vez, al mencionar la importancia de la consolidación del Atlántico Sur como una zona libre de armas nucleares y de destrucción masiva, se ve un contraste con la política del Reino Unido en el Océano Atlántico Sur. En los documentos desclasificados de este Estado puede observarse que actualmente hay armas nucleares en las islas.

Se podría decir, entonces, que Argentina efectivamente concentró su energía en el organismo en materia de soberanía frente a las islas del Atlántico Sur, Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, dejando de lado su prioridad por las relaciones con los países africanos. Gracias a la ZPCAS, consiguió el apoyo explícito de los países miembros ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, sumando así más voces a la causa para recuperar las islas en

disputa. A su vez, recientemente el presidente de Argentina, Alberto Fernández, realizó una visita a Barbados para hablar también de la soberanía en las islas. Podemos concluir de esta manera, que se espera que la política para recuperar los territorios continúe en el corto, mediano y largo plazo.

Para finalizar, creemos que ZPCAS es una herramienta sumamente importante para contar con apoyo internacional en el área de soberanía y desmilitarización del Atlántico Sur. De esta forma, en el mediano plazo, podría alentar una mayor presión internacional para animar al Reino Unido a entablar conversaciones por la soberanía de las islas. En el corto plazo, podría limitar la presencia militar británica en la zona. Si bien la heterogeneidad de los miembros que componen el organismo hace que se torne difícil coordinar esfuerzos para realizar las reuniones, como fue el caso de la cancelación de la Reunión Ministerial de Cabo Verde, si los miembros pueden superar sus diferencias y concentrar esfuerzo para tratar los temas comunes en el foro, ZPCAS podrá tener un futuro de más actividad y resultados positivos para todas las partes involucradas. Una vez que se reactive el organismo y se vuelvan a realizar las reuniones ministeriales, posiblemente veremos más avances en la recuperación de la soberanía argentina y el mantenimiento de paz en el Atlántico Sur.

## REFERENCIAS

- African - South American Summit (2013). Tercera Cumbre de Países de América del Sur y África, 20 al 22 de febrero de 2013. [https://www.cancilleria.gob.ar/user-files/ut/asa\\_2013\\_-\\_declaracion\\_de\\_malabo.pdf](https://www.cancilleria.gob.ar/user-files/ut/asa_2013_-_declaracion_de_malabo.pdf)
- Álvarez Bertonasco, B. y Marks, A. (2021). Cooperación Sur- Sur: el caso de Argentina y Nigeria. *Boletín Informativo Grupo de Jóvenes Investigadores del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata*, 3 (11). <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2021/02/GJI-Boletin-11.pdf>
- Ayllón Pino, B. (2009). *Cooperación Sur-Sur: innovación y transformación en la cooperación internacional*. [http://www.dialogosconsonantes.org/doc\\_reflexion/coop\\_sur\\_sur09.pdf](http://www.dialogosconsonantes.org/doc_reflexion/coop_sur_sur09.pdf)
- Buffa, D. (2006). *El África Subsahariana en la política exterior argentina: las presidencias de Alfonsín y Menem*. Centro Estudios Avanzados – Universidad Nacional de Córdoba.
- De Carvalho Silveira, C. (2017). Brasil e as alternativas para o incremento da cooperação em segurança & defesa na Zona de Paz e Cooperação do Atlântico sul (Zopacas). *Revista da Escola Superior de Guerra*, 28 (56), 110-131. <https://doi.org/10.47240/revistadaesg.v28i56.217>
- Declaración Conjunta de las Delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 15 de febrero de 1990. [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Malvinas/Madrid%20II.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/Madrid%20II.pdf)
- Denegri, G. (2015). Sudáfrica: su difícil camino hacia la libertad. *Revista Relaciones Internacionales*, 49 (Segmento Digital). Instituto de Relaciones Internacionales – UNLP.
- Di Tella, G. D. T. (1996). Asamblea General de las Naciones Unidas. Intervención del Sr. Canciller Guido Di Tella. Cancillería Argentina. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/discursos/guido-di-tella-3>
- Díez de Velasco, M. (2006). *Las organizaciones internacionales* (4 ed.). Tecnos.

- Erthal, A., Frank, M. y Seabra, P. (2016). An ocean for the Global South: Brazil and the zone of peace and cooperation in the South Atlantic. *Cambridge Review of International Affairs*, 29, 1112-1131. DOI: 10.1080/09557571.2016.1230592
- Escudé, C. (1998). *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Gomes da Costa, M. (2017). O Atlântico Sul e a proposta da zopacas no pós-redemocratização do Brasil. 9o Congresso Latino-Americano de Ciência Política. <http://www.congressoalacip2017.org/arquivo/downloadpublic2?q=YToyOntzOjY6LnBhcmF0cyI7czozNToiYT0xOntzOjEwOiJJRF9BULFVSZPjtzOjQ6IjIzLiO30iO3M6MT0iaCI7czozMjoiNGMxZTNkYjVmMmE4ZD-MzNzNiZGY0OGExMjc1MmFiMzgiO30%3D>
- González, A. S. (2007). La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS): renacimiento y ¿renovación? *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán. <https://cdsa.academica.org/000-108/832>
- Ikenberry, G. J. y Nye, J. S. (2004). Soft power: The means to success in world politics. *Foreign Affairs*, 83(3), 136. [https://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp\\_ve\\_IDH\\_2013.pdf](https://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp_ve_IDH_2013.pdf)
- Keohane, R. (1993). Institucionalismo neoliberal: una perspectiva de la política mundial. *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*, 13-38.
- Lechini, G. (2006). Argentina y África en el espejo de Brasil: ¿política por impulsos o construcción de una política exterior? Clacso.
- Lechini, G. (2016). Argentina y los impulsos africanos. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Plan Fénix. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/60825>
- Lechini, G. (2006). La definición de políticas frente a Sudáfrica: el gobierno de Alfonsín (1983-1989). *Argentina y África en el espejo de Brasil ¿Política por impulsos o construcción de una política exterior?* Clacso. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100625012934/9\\_cap6.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20100625012934/9_cap6.pdf)
- Lechini, G. (2009). La cooperación Sur-Sur y la búsqueda de autonomía en América Latina: ¿Mito o realidad? *Relaciones Internacionales*, (12), 55-81. <https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/4980>
- Lechini, G. (2019). Argentina y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (Zopacas). *Revista Brasileira de Estudos Africanos*, 4 (7), 107-126. [https://www.researchgate.net/publication/336934465\\_EDICAO\\_COMPLETA/fulltext/5dbb844ea6fdcc2128f5e440/EDICAO-COMPLETA.pdf](https://www.researchgate.net/publication/336934465_EDICAO_COMPLETA/fulltext/5dbb844ea6fdcc2128f5e440/EDICAO-COMPLETA.pdf)
- Luis, C.C.R. (2011). *La Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur y la construcción de la política internacional en la región sul-atlántica*. San Pablo.
- Mansolva Lopera, D. (2013). *La primacía de los intereses económicos en la política exterior colombiana hacia China en el siglo XXI: un análisis desde las ideas, los roles y el institucionalismo neoliberal*. Editorial Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/13394/ManosalvaLopera-DavidJulian2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mattheis, F. y Litsegård, A. (2018). *Interregionalism across the Atlantic Space*, 15. United Nations University Series on Regionalism. <https://archive.transatlanticrelations.org/wp-content/uploads/2016/08/Interregionalism-across-the-Atlantic-Space.pdf>
- Morasso, C. (2015). La Cooperación Sur-Sur agrícola argentina con África subsahariana: una historia que comienza. *Revista tempo do mundo*, (1), 109-137. [http://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/6298/1/TdM\\_v1\\_n1\\_Cooperacion.pdf](http://repositorio.ipea.gov.br/bitstream/11058/6298/1/TdM_v1_n1_Cooperacion.pdf)

- Keohane, R. O. & Nye, J. S. (1973). Power and interdependence. *Survival*, 15(4), 158-165.
- Nye, J. S, JR. (2004). Soft power and American foreign policy. *Political Science Quarterly*, 119(2), 255–270.
- Organización de las Naciones Unidas (1945). Carta de las Naciones Unidas. Edición electrónica. <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas (2013). El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso. PNUD. [https://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp\\_ve\\_IDH\\_2013.pdf](https://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp_ve_IDH_2013.pdf)
- Palacios, A. (31/10/2018). *Atlántico Sur, zona de cooperación entre América Latina y África*. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle1/-/blogs/atlantico-sur-zonade-cooperacion-entre-america-latina-y-africa>
- Penna Filho, P. (2003). Regionalismo, Segurança e Cooperação: O Atlântico Sul como Espaço de Possibilidades entre o Cone Sul e África Austral. XXVII Encontro Anual da ANPOCS, XXVII(XXVII). <http://www.anpocs.com/index.php/papers-27-encontro-2/gt-24/gt21-18/4291-p-pennafilho-regionalismo/file>
- Pereira, A. D. (2013). Atlântico Sul, África Austral e América do Sul: Cooperação e Desenvolvimento. *Austral: Brazilian Journal of Strategy & International Relations*, 2 (4).
- Pertusio, R. (2001). La defensa y la seguridad en el Atlántico Sur. *Colección*. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/10026>
- Potter, P. (1935). Progress in international cooperation. *Political Science Quarterly*, 50 (3), 377-404. JSTOR. [www.jstor.org/stable/2143699](http://www.jstor.org/stable/2143699)
- Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. A/RES/1514(XV) (14 de diciembre de 1960). [https://undocs.org/es/A/RES/1514\(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1514(XV))
- Resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General, “Comité Especial de Descolonización”. A/RES/1654(XVI) (27 de noviembre de 1961). [https://undocs.org/es/A/RES/1654\(XVI\)](https://undocs.org/es/A/RES/1654(XVI))
- Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)”. A/RES/2065(XX) (16 de diciembre de 1965). [https://undocs.org/es/A/Res/2065\(XX\)](https://undocs.org/es/A/Res/2065(XX))
- Resolución 31/49 de la Asamblea General, “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”. A/RES/31/49 (1º de diciembre de 1976). <https://undocs.org/S/A/RES/31/49>
- Resolución 3160 (XXVIII) de la Asamblea General, “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)”. A/RES/3160 (XXVIII) (14 de diciembre de 1973). [https://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%203160.pdf](https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%203160.pdf)
- Resolución 37/9 de la Asamblea General “Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)” A/RES/37/9 (9 de noviembre de 1982). <https://undocs.org/en/A/RES/37/9>
- Resolución 75/312 de la Asamblea General, “Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur”. A/RES/75/312 (29 de julio de 2021). <https://undocs.org/es/A/RES/75/312>
- Saavedra, M. (2004). La Argentina no alineada: Desde la tercera posición justicialista hasta el menemismo, 1973-1991. Editorial Biblos.
- Sánchez Rolando, E. (2015). Relaciones Sur-Sur: el caso de la Zona de Paz y Seguridad del Atlántico Sur - ZOPACAS-. LAESP. <https://dspace.unila.edu.br/bitstream/handle/123456789/2772/TCC%20Eliann.e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Storni, S. (2009). *Intereses argentinos en el mar*. Armada Argentina [1916].

- Valdés, R. (2019). Cooperación Sur-Sur para un mundo más equitativo y sostenible. Representante Residente del PNUD en Argentina. <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/blog/2019/cooperacion-sur-sur-para-un-mundo-mas-equitativo-y-sostenible.html>
- VII Encontro Ministerial da Zona de Paz e Cooperação do Atlântico Sul - ZOPACAS - Declaração de Montevideu (2014, May 22). Ministério Das Relações Exteriores. [https://www.gov.br/mre/pt-br/canais\\_atendimento/imprensa/notas-imprensa/vii-encontro-ministerial-da-zona-de-paz-e-cooperacao-do-atlantico-sul-zopacas-declaracao-de-montevideu](https://www.gov.br/mre/pt-br/canais_atendimento/imprensa/notas-imprensa/vii-encontro-ministerial-da-zona-de-paz-e-cooperacao-do-atlantico-sul-zopacas-declaracao-de-montevideu)
- Wabgou, Q. (2012). Colonización y descolonización en África y Asia en perspectivas comparadas. *Astrolabio*, (9). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2926>